

Sincelejo Sucre, 18 de febrero de 2019

ACTA N° 001 QUE TRATA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES COLABORADORES EN LOS PELIGROS PRIORIZADOS, DOCUMENTADO LA MISMA Y REALIZANDO EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

En las instalaciones del Centro Recreativo Sincelejo, el suscrito contratista **OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.258.388 de Barranquilla, me reúno con el personal que laborara bajo mi responsabilidad, cumpliendo las actividades en los puntos de servicios de Cafetería y Restaurante, los cuales fueron tomadas en contrato de arrendamiento PN-DIBIE-08-1-087-18 suscrito con la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, con el fin de socializar algunos temas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN OSCAR RIVERA CORPAS



¿QUIÉNES SOMOS?

MISIÓN

Ofrecer un concepto innovador en servicio de cafetería que combinan los más ricos platillos y bebidas y un ambiente único, que le hará sentir la experiencia de estar en un lugar favorito.

VISIÓN

Ser reconocidos como una cafetería original, sólida y profesional, con calidad humana y principios éticos, que ofrece servicios y productos de excelencia. Logrando ser una empresa altamente productiva, innovadora, competitiva y dedicada para la satisfacción plena de nuestros clientes.



Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OSMAR, considera a sus trabajadores como el activo principal y su mayor eje de importancia por lo cual se compromete con la protección, prevención y la promoción de la salud de sus empleados y colaboradores, mediante la vigilancia de los riesgos, el fomento de una cultura preventiva y del cuidado, la intervención de las condiciones de trabajo, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Asumimos la responsabilidad de originar un ambiente de trabajo íntegro y seguro, cumpliendo con las normas legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, comprometiéndonos a destinar los recursos humanos físicos tecnológicos y financieros necesarios del SGSST.

OBJETIVO GENERAL

Velar por la gestión, desarrollo y mejora continua de los procesos encaminados a promover la calidad de vida laboral, prevenir la aparición enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

Calidad de vida

Promover un clima organizacional positivo controlando el impacto de los factores de riesgo en la organización.

META: Cumplir con el 80% del cronograma de intervención de la evaluación de riesgo.

Accidente de Trabajo

Disminuir el índice de accidentalidad con respecto al año anterior mediante el desarrollo del subprograma de higiene y seguridad industrial.

META 1: Mantener en mínimo 20% los índices de frecuencia de los accidentes de trabajo.

META 2: Mantener en mínimo 20% los índices de severidad de los accidentes de trabajo.

Enfermedad Laboral

Realizar seguimiento a los diagnósticos identificados en el diagnóstico de salud y trabajo del año en curso con el fin de mantener el bienestar y salud de los trabajadores y elaborar campañas para la prevención de la aparición de la enfermedad laboral.

META 1: Hacer seguimiento al 100% de los diagnósticos derivados de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos del año 2018.

POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DE ALCOHOL, DROGA Y TABAQUISMO

OSMAR con el fin de establecer un plan de mejoramiento del desempeño laboral, generar buenos hábitos y estilos de vida saludable, establece una política para la prevención consumo de tabaco, alcohol, y drogas. Para prevenir, promover, y fomentar el bienestar de los trabajadores, usuarios, y familias que visitan las instalaciones de la empresa.

- ✓ Se prohíbe el uso, posesión, distribución y/o comercialización de drogas ilícitas y bebidas embriagantes al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas usadas por cualquier colaborador o parte interesada que esté en las instalaciones propias o del cliente o mientras esté comprometido en el desempeño de servicios de la empresa.
- ✓ Se prohíbe fumar en el desarrollo de los trabajos, dentro de las instalaciones propias y/o del cliente o mientras esté comprometido en el desempeño de servicios de la empresa.
- ✓ Está prohibido para todos los trabajadores presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, así como consumirlas y/o incitar a consumirlas dentro de las instalaciones propias o del cliente.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES EN SST

- ✓ Cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el trabajo del sistemas de gestión, la Política de no alcohol, drogas y tabaquismo que estableció la empresa.
- ✓ Informar los accidentes e incidentes de trabajo que ocurran durante el desempeño de su jornada laboral a SST.
- ✓ Realizar el auto reporte de condiciones de trabajo y salud por escrito y entregarlo a SST o a los miembros del COPASST.

- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- ✓ Cumplir con las normas de seguridad, reglamentos e instrucciones establecidos en nuestro sistema de gestión SST que apliquen a su naturaleza de actividades. También deben cumplir todas las normas de seguridad establecidas en las empresas donde deben prestar algún servicio.
- ✓ Utilizar los elementos de protección personal asignados para desempeñar adecuadamente el trabajo.
- ✓ Informar sobre su daño o desgaste para su reposición.
- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG SST realizadas por SST, la empresa contratante y ARL.
- ✓ Participar y contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de gestión SST.
- ✓ Ejecutar las actividades de su área aplicando los conocimientos recibidos en las capacitaciones relacionadas con su cargo.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COORDINADORES Y JEFES DE AREA EN SST

- ✓ Cumplir con la Política SST de los sistemas de gestión, la Política de no alcohol, drogas y tabaquismo que estableció **OSCAR RIVERA**
- ✓ Garantizar que los trabajadores a su cargo cumplan todas las normas de seguridad, reglamentos e instrucciones establecidos en nuestro sistema de gestión SST que apliquen a su naturaleza de actividades.
- ✓ Participar y asegurar que sus trabajadores a cargo participen en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST realizadas por SST, la empresa contratante y ARL.
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud
- ✓ Participar y contribuir en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de gestión SST.
- ✓ Reportar condiciones y actos sus estándares de trabajo a SST y/o líderes SST COPASST
- ✓ Utilizar los elementos de protección personal asignados para desempeñar adecuadamente el trabajo.
- ✓ Informar sobre su daño o desgaste para su reposición.
- ✓ Ejecutar las actividades de su área aplicando los conocimientos recibidos en las capacitaciones relacionadas con su cargo.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

El reglamento está ubicado en dos lugares visibles de la empresa.

Contiene:

a) Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo. Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios. Prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo. Protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos. Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

b) Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidente.

VIGIA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El vigía del COPASST (Comité Paritario de Seguridad, Salud en el trabajo) es la persona encargada de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud dentro de la empresa.

VIGÍA DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

KELLY CASTRO



Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

FUNCIONES DEL COPASST

- ✓ Realizar inspecciones de seguridad en las áreas para identificar factores de riesgo y proponer controles.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en SST dirigidas a trabajadores.
- ✓ Acompañar las investigaciones de los accidentes de trabajo.
- ✓ Realizar inspecciones de seguridad en las áreas para identificar factores de riesgo y proponer controles.
- ✓ Contribuir en la solución de los problemas relativos a la SST.
- ✓ Revisar el programa de capacitación en SST mínimo una vez al año con la alta dirección con el fin de identificar las acciones de mejora.
- ✓ Acompañar el proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos que pueden derivarse de los procesos de gestión del cambio en la organización.
- ✓ Acompañar la planificación de las auditorías de cumplimiento del SG- SST.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación de empleados o de la empresa usuaria cuando se trate de servicios temporales que se encuentren en misión. LEY 1562 DE JULIO DE 2012 RIESGOS LABORALES

1. El trabajador debe informar al jefe inmediato de la ocurrencia del hecho. Se debe informar el lugar, la hora y el tipo de lesión. Si se requiere atención de primeros auxilios se debe acudir al brigadista más cercano para que active el plan de emergencias y le realice la atención al trabajador accidentado.
2. El jefe inmediato debe informar a SST o al representante de Gestión Humana, sobre la ocurrencia del accidente.
3. SST o representante de Gestión Humana debe realizar el reporte telefónico a la línea de atención de AXA COLPATRIA, la persona que reporta debe informar sobre el lugar que se asignó para la atención del trabajador accidentado.
4. El reporte de accidente de trabajo se debe realizar máximo dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del evento.

ENFERMEDAD LABORAL

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

El gobierno nacional determinará, de forma periódica, las enfermedades que se consideren como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgos ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes.

INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Artículo 3 de la Resolución 1401 de 2007.

Todos los incidentes deben ser reportados y se les realiza la respectiva investigación.

AUTOREPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

Los Trabajadores participan en La Gestión SST con el auto reporte de condiciones de trabajo y salud. Es el proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo, con el propósito de darlas a conocer, corregirlas y prevenir que ocurra un accidente de trabajo.

PREVENCIÓN DE PROPAGACIÓN DE VIRUS EN LA EMPRESA

OBJETIVO: Disminuir el impacto negativo sobre la salud de los trabajadores de OSCAR RIVERA, derivado del contacto con agentes infecciosos en el sitio de trabajo.

ALCANCE: Este procedimiento aplica para todos los trabajadores de OSCAR RIVERA

Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS LIQUIDOS, SOLIDOS Y ESPECIALES

OBJETIVO: Asegurar que los residuos líquidos, sólidos y especiales sean adecuadamente manejados en cada una de las empresas en donde prestamos servicios, con el propósito de evitar riesgos ambientales y evitar que las personas salgan afectadas.

ALCANCE: Aplica en cada una de las empresas donde prestamos servicios y seamos responsables de hacer la disposición final de los residuos.

✓ Separación en la fuente (según Resolución 701 de 2013 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP).

✓ Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color verde, gris y azul, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24, con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo de la cafetería, acorde para la recolección de residuos sólidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO

DIMENSIONES:

- Largo: 69.00 cm
- Ancho: 202.00 cm
- Alto: 144.00 cm
- Peso: 33.00 kg



GESTIÓN DE USO RACIONAL DE LA ENERGÍA

OBJETIVO: Controlar en un 1% el consumo de energía con relación a lo consumido en el año anterior.

META: Disminuir en un 1% el consumo de la energía en relación al año anterior.

TIPS PARA AHORRAR ENERGÍA:

- Apague las luces de aquellas áreas donde no se encuentre nadie laborando.
- Apague la luz del baño cuando salga de éste.

ACTIVIDADES: Realizar seguimiento del consumo de la energía a través del análisis de recibos públicos o indicadores de gestión. Colocar en las carteleras de la empresa mensajes ambientales con reflexiones acerca del uso racional de la energía

GESTIÓN DE USO RACIONAL DEL AGUA

OBJETIVO: Controlar en un 1% el consumo de agua con relación a lo consumido en el año anterior.

META: Disminuir en un 1% el consumo del agua en relación al año anterior.

TIPS PARA EL AHORRO DEL AGUA:

- Evite vertimientos o material de desecho por las alcantarillas que puedan alterar la calidad del agua (sustancias tóxicas, corrosivas, etc.).
- Cierre la llave del agua mientras se lava las manos.
- Verifique al utilizar los baños que no existan fugas, si se dan, repórtelas a infraestructura.

ACTIVIDADES: Realizar seguimiento del consumo del agua a través del análisis de recibos públicos o indicadores de gestión.

PLAN DE PREVENCIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Un plan de prevención y preparación ante emergencias, es el conjunto de estrategias anticipadas, elaboradas gracias a un trabajo colectivo, que permite a sus usuarios reducir la posibilidad de ser afectados si ésta sucede.

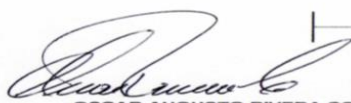
PUNTO DE ENCUENTRO

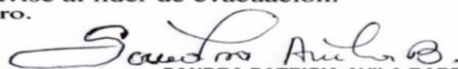


**ENTRADA PRINCIPAL DEL
CENTRO DE TRABAJO O EL QUE
SE ESTABLEZCA PREVIAMENTE
INFORMADO A LOS
TRABAJADORES**

COMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA

- ✓ Una vez suene la alarma, proceda así:
- ✓ Evite el pánico, conserve la calma. Desconecte todos los aparatos eléctricos.
- ✓ Antes de salir, verifique el estado de las vías de evacuación y evacue inmediatamente, no se devuelva por ningún motivo.
- ✓ Siga la señalización de la vía de evacuación, sin correr pero salga lo más rápido posible.
- ✓ Si tiene que refugiarse deje una señal.
- ✓ Evite quedarse en las oficinas, salas de reuniones, baños y cafetería.
- ✓ Si el lugar está lleno de humo, salga agachado (gateando).
- ✓ Si tiene escaleras, baje peldaño por peldaño, son correr, use los pasamanos y no se detenga
- ✓ Atienda y cumpla estrictamente las órdenes de los líderes de evacuación.
- ✓ Si falta a algún compañero avise al líder de evacuación.
- ✓ Dirijase al punto de encuentro.


OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


SANDRA PATRICIA AVILA BARRIOS
 FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCION SG - SST

Compromisos:

El personal genera el compromiso de cumplir y asumir las responsabilidades para la ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante su permanencia en las instalaciones del Centro Recreativo Sincelejo.

Funcionarios	Nombre Completo funcionario 1	Nombre Completo funcionario 2	Nombre Completo funcionario 3	Nombre Completo funcionario 4
Nombres y apellidos, C.C	Donis Zabaleta Donado C.C. N° 73204138 de Cartagena	Yeisi Del Carmen Bohorquez Contreras CC.1104009960	Trinidad De Jesús Pérez Contreras C.C 42.207.375 de Corozal	Ramón Alberto Puerta Álvarez C.C N° 92230470
Cargo a desempeñar	Cocinero	Cajera	Auxiliar de cafetería	Mesero
FIRMA				

ANEXO #1

ACTA N° 001 QUE TRATA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES COLABORADORES EN LOS PELIGROS PRIORIZADOS, DOCUMENTADO LA MISMA Y REALIZANDO EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

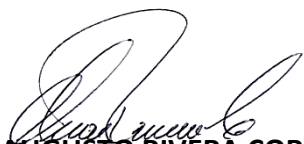
EVALUACION: Donis Zabaleta Donado

Marque con una X según su respuesta:

#	Pregunta	Si	No
1	¿ Osmar , considera a sus trabajadores como el activo principal y su mayor eje de importancia?		
2	¿Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga a causa o acción del trabajo?		
3	¿Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar?		
4	¿ Los trabajadores participan en la autogestión del SST con el auto reporte de condiciones de trabajo y salud?		
5	¿Controlar en 1% el consumo de agua en relación a lo consumido el año anterior, es el objetivo de Gestión de uso racional de agua ?		

Evaluated:

Donis Zabaleta Donado
C.C. N° 73204138 de Cartagena


OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS
CC. 72.258.388
Representante Legal Cafetería

Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

ANEXO #2

ACTA N° 001 QUE TRATA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES COLABORADORES EN LOS PELIGROS PRIORIZADOS, DOCUMENTADO LA MISMA Y REALIZANDO EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

EVALUACION: Yeisi Del Carmen Bohorquez Contreras

Marque con una X según su respuesta:

#	Pregunta	Si	No
1	¿ Osmar , considera a sus trabajadores como el activo principal y su mayor eje de importancia?		
2	¿Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga a causa o acción del trabajo?		
3	¿Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar?		
4	¿ Los trabajadores participan en la autogestión del SST con el auto reporte de condiciones de trabajo y salud?		
5	¿Controlar en 1% el consumo de agua en relación a lo consumido el año anterior, es el objetivo de Gestión de uso racional de agua ?		

Evaluated:

Yeisi Del Carmen Bohorquez Contreras
CC.1104009960


OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS
CC. 72.258.388
Representante Legal Cafetería

Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

ANEXO #3

ACTA N° 001 QUE TRATA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES COLABORADORES EN LOS PELIGROS PRIORIZADOS, DOCUMENTADO LA MISMA Y REALIZANDO EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

EVALUACION: Trinidad De Jesús Pérez Contreras

Marque con una X según su respuesta:

#	Pregunta	Si	No
1	¿ Osmar , considera a sus trabajadores como el activo principal y su mayor eje de importancia?		
2	¿Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga a causa o acción del trabajo?		
3	¿Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar?		
4	¿ Los trabajadores participan en la autogestión del SST con el auto reporte de condiciones de trabajo y salud?		
5	¿Controlar en 1% el consumo de agua en relación a lo consumido el año anterior, es el objetivo de Gestión de uso racional de agua ?		

Evaluated:

Trinidad De Jesús Pérez Contreras
C.C 42.207.375 de Corozal


OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS
CC. 72.258.388
Representante Legal Cafetería

Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com

ANEXO # 4

ACTA N° 001 QUE TRATA DE LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LOS DIFERENTES COLABORADORES EN LOS PELIGROS PRIORIZADOS, DOCUMENTADO LA MISMA Y REALIZANDO EVALUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO.

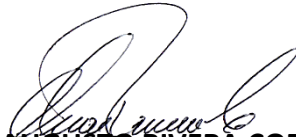
EVALUACION: Ramón Alberto Puerta Álvarez

Marque con una X según su respuesta:

#	Pregunta	Si	No
1	¿ Osmar , considera a sus trabajadores como el activo principal y su mayor eje de importancia?		
2	¿Un accidente de trabajo es todo suceso repentino que sobrevenga a causa o acción del trabajo?		
3	¿Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en que el trabajador se ha visto obligado a trabajar?		
4	¿ Los trabajadores participan en la autogestión del SST con el auto reporte de condiciones de trabajo y salud?		
5	¿Controlar en 1% el consumo de agua en relación a lo consumido el año anterior, es el objetivo de Gestión de uso racional de agua ?		

Evaluated:

Ramón Alberto Puerta Álvarez
C.C N° 92230470


OSCAR AUGUSTO RIVERA CORPAS
CC. 72.258.388
Representante Legal Cafetería

Carrera. 17 A No. 59 A 76
Teléfonos: 3114374145
Oscar_arc@hotmail.com